

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 184

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-8134 *Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2023, de delegación de funciones.*

Por esta Alcaldía, con fecha 14/09/2023, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

"Ausentándome de la Comunidad Autónoma por motivos personales en las siguientes fechas: Del 18 al 22 de septiembre de 2023.

En virtud de lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Asumiré la Alcaldía durante las fechas indicadas, del 18 al 22 de septiembre de 2023, el Primer Teniente de Alcalde D. AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ, en virtud de lo establecido en el art. 23.3 LRBRL que señala que "Los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde (...)".

Segundo.- En consecuencia y conforme a lo dispuesto en el art. 47.2 ROF se delegan las funciones de la Alcaldía en el período indicado en D. AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ, extendiéndose la delegación a cuantas atribuciones tiene conferidas esta Alcaldía conforme a lo establecido en la Ley.

Lo manda y firma el alcalde, cúmplase. En Camargo, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, secretario accidental, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 14 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2023/8134

CVE-2023-8134